

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

**Nº EXPEDIENTE 134-03/06/2024:** “Contratación por procedimiento ampliado del Servicio de impartición de formación del Programa 45 + de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa”

### LICITADORES:

- NT FOR LEARNING, S.L.
- A3J SISTEMAS SC ASTUR
- DICAMPUS, S.L.
- FORMACIÓN Y NORMALIZACIÓN, S.L.

Propuesta Gerencia: A la vista del informe presentado por la mesa de contratación con la valoración de las ofertas de los licitadores cuyas propuestas fueron declaradas completas, ajustadas a las condiciones de los pliegos administrativos y técnicos, y valoradas favorablemente con criterios evaluables con y sin fórmulas matemáticas, propone que la adjudicación recaiga en DICAMPUS, S.L. al haber cumplido las condiciones contenidas en los pliegos, justificado convenientemente que la oferta presentada está en condiciones de ser cumplida en los términos ofertados, y obtener la mayor valoración de entre los licitadores admitidos (72 puntos).

D. José García Costas, Presidente de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, a fecha 19 de julio de 2024, vista la propuesta formulada por la Gerencia de la misma, estimándola correcta y debidamente motivada, ha resuelto:

ADJUDICAR a DICAMPUS, S.L. el contrato para la impartición de la formación del programa 45+ de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa (Exp. 134-03/06/2024) al haber cumplido las condiciones contenidas en los pliegos, justificado convenientemente que la oferta presentada está en condiciones de ser cumplida en los términos ofertados, y obtener la mayor valoración de entre los licitadores admitidos (72 puntos).

PRECIO (IMPORTE OFERTADO): 58.806,00 € (IVA excluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: finaliza el 30 de diciembre de 2024, debiendo estar terminados todos los cursos de formación el 30 de noviembre de 2024, según el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

GARANTÍA: el licitador deberá prestar como garantía el 20% del valor de la adjudicación (11.761,20 €), que le será retenida del pago de las primeras facturas.

CONDICIONES: las establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas, así como las especificaciones contenidas en la proposición del licitador.

EL PRESIDENTE  
José García Costas